

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar el convenio urbanístico número 172, que a continuación se transcribe, a suscribir entre el Ayuntamiento de Mijas y don Salvador Mena García, actuando en representación de la mercantil Urbanización Haza del Algarrobo, Sociedad Limitada, para la obtención de terrenos para la ejecución del proyecto de construcción de glorietas en la p.k. 15+950 y 16+265 de la carretera A-387 y la modificación del PGOU en el ámbito.

Segundo. Facultar al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a su firma, una vez sea aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Una vez firmado, proceder a su depósito en el registro municipal correspondiente.

Cuarto. Proceder a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro municipal correspondiente, identificación de los otorgantes y señalización de su ámbito, objeto y plazo de vigencia, según lo dispuesto en el artículo 95.2.3.ª de la LOUA.

Quinto. Remitir al Registro de la Propiedad de Mijas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.1.a) de la LOUA.

Sexto. Dese traslado de la presente resolución/decreto a la Intervención municipal a efectos de su conocimiento y/o ejecución material.

Habiéndose firmado el convenio el día 25 de noviembre de 2021, procede su publicación en el boletín oficial correspondiente.

CONVENIO URBANÍSTICO NÚMERO 172

- *Otorgantes:* Ayuntamiento de Mijas y don Salvador Mena García, actuando en representación de la mercantil Urbanización Haza del Algarrobo, Sociedad Limitada.
- *Ámbito:* Las previsiones del presente convenio afectan a la finca registral número 1.754, tomo 1.410, libro 31, folio 47, del Registro de la Propiedad número 1 de Mijas, formada por varias parcelas, siendo las afectadas por este convenio las siguientes:
 - Parcela A: Referencia catastral: 4475101UF5447N0001TT.
 - Parcela B: Referencia catastral: 4475202UF5447N0001KT.
 - Parcela C: Referencia catastral: 4475102UF5447N (parte de la parcela).
- *Objeto:* Es objeto del presente convenio la cesión anticipada de suelo por los particulares intervinientes necesaria para la ejecución de ejecución del “Proyecto de Construcción de Glorietas en los P.K. 15+950 y 16+265 de la carretera A-387 en el término municipal de Mijas” y la modificación puntual de elementos del PGOU del ámbito, todo lo cual se contiene en el presente documento.
- *Plazo de vigencia:* La duración del presente convenio se extenderá hasta tanto en cuanto no se haya producido la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos del PGOU o, en caso contrario, el pago del valor de los terrenos en concepto de justo precio.



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3 y 95.2.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, estando el presente convenio depositado en el registro municipal correspondiente, significando que contra el acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

En Mijas, a 26 de noviembre de 2021.

El Concejal de Urbanismo, firmado: Andrés Ruiz León.

8159/2021